



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 SEP 2015

RES.H.Nº

1302/15

Expte.No. 4783-15

VISTO:

La Nota No.1993/15 mediante la cual integrantes de la Coordinadora de Semillas Libres, la Asamblea Yuyo Colorao y de Conciencia Solidaria ONG Interprovincial, solicitan un relevamiento y evaluación de las pinturas rupestres y posibles restos arqueológicos que se encontraría en Cerro Colorado, Departamento Metán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora del Museo de Antropología de Salta, Lic. Mirta Santoni, elevó al Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia, una nota en la que informa sobre la existencia de sitios arqueológicos con pinturas rupestres, cuya preservación es de suma relevancia para la conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia;

QUE los vecinos de la localidad de El Galpón y de los organismos que adhieren al petitorio, manifestaron su preocupación ante el peligro de destrucción del patrimonio cultural en ese lugar;

QUE el Consejo Directivo, mediante Resolución H.No.1301/13, manifestó su rechazo a la instalación de la Planta de Nitratos de Amonio por parte de la empresa Austin Powder S.A. en la región, debido a los impactos altamente riesgosos sobre la población;

QUE esta situación, reafirma lo decidido por el Consejo Directivo en aquella ocasión, dado que ahora también se pone en riesgo el patrimonio cultural arqueológico de la zona;

QUE a su vez los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la necesidad de solicitar a la Escuela de Antropología que delegue en un profesional competente en arte rupestre, para que participe conjuntamente con los organismos de la provincia en el relevamiento de pinturas rupestres y posibles restos arqueológicos

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08/09/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- MANIFESTAR la preocupación de este Consejo Directivo ante la posibilidad cierta de que la empresa Austin Powder proceda con la instalación de una planta de nitrato de amonio dentro del predio de Cerro Colorado, poniendo en riesgo la preservación del sitio arqueológico allí existente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **1302/15**

ARTÍCULO 2o.- REITERAR y reafirmar el rechazo de este cuerpo aprobado por Resolución H.No.1301/13, a la instalación de la Planta de Nitrato de Amonio por parte de la empresa Austin Powder S.A., en la región.


ARTÍCULO 3o.- SOLICITAR al Consejo Superior se pronuncie en igual sentido.

ARTÍCULO 4o.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta, que de manera urgente intervenga y vele por la conservación del Patrimonio Cultural en la zona.

ARTÍCULO 5o.- SOLICITAR a la Escuela de Antropología que delegue en un profesional competente en arte rupestre, para que participe conjuntamente con los organismos de la provincia en el relevamiento de pinturas rupestres y posibles restos arqueológicos en ese lugar.

ARTÍCULO 6o.- HAGASE SABER y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Superior, Museo de Antropología de Salta, Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia y CUEH.

Mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa